

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2001-00786.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 169 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

No se atiende la solicitud elevada por la señora MARIA SAIDE CAÑON (archivo N° 02), como quiera que no acreditó su calidad de abogada titulada que la habilite para intervenir en este asunto de forma directa.

Por lo anterior y de no contar con la calidad referida, deberá conferir poder a un abogado para que la represente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82af24d1137a397c4042e53f5d52b2cd2e5e0d27725f9929fdc442ed30339f32

Documento generado en 28/09/2021
12:16:08 PM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>